

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 5.811/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección CO nº 003068 y 003751 de fecha 10 de junio de 2009 y 24 de junio de 2009 respectivamente, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/336/09 .

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Bodegas Almonaster, S.L. , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es P.I. Gallardo, C/ Ingeniero Torres Quevedo, s/nº, 14100 de la Carlota (Córdoba) , que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.-La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.